

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**112****MADRID NÚMERO 8**

#### EDICTO

Vistos por mí, doña Mónica Arévalo Arévalo Estecha, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 2.233 de 2010, a instancias de la entidad “Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, representada por el procurador don Alejandro Escudero Delgado y asistida técnicamente del letrado don Amalio Miralles Gómez, contra doña Gabriela Lía Wallheimer, quien fue declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas.

#### *Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Alejandro Escudero Delgado, en nombre y representación de la entidad “Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra doña Gabriela Lía Wallheimer, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la demandante la cantidad adeudada de 1.553,91 euros, los intereses moratorios desde la interposición de la demanda y los legales previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las costas del procedimiento.

En Madrid, a 29 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.464/12)